Conservata Experiment First Till Marketta M

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

 $\mathsf{FR}-\mathsf{THRL}-\mathsf{04}$

Original: 29/06/2017 Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 1 de 2

			DVCV	RE No.	803 F	
× X	1	\bigcirc		INL NO.	·	
Yo/nosotros: 1414	Nam	Dogo w	<i>c</i> - y/o			identifica
do(s) como aparece al pi	ie de mi (nuestras) fir	ma(s), declaramos: I	PRIMERO: que somos	deudores in	condicionales de	CONSORCIO
CLINICA EMMNAUEL	y/o al INSTITUTO	NACIONAL DE DEI	MENCIAS EMANUEL :	S.A.S., v/o	EMMANUEL IN	ISTITUTO DE
REHABILITACION Y	HABILITACION :	INFANTIL S.A.S	en adelante simpleme	ente el ac	reedor, por la	cantidad de:
capital:						Por
intereses de plazo:						Por
intereses de mora: a la	máxima autorizada	por las autoridades	monetarias:			Por Por
ouros dastos:						Noc
obligamos a pagar dicha	suma de dinero al a	creedor en sus oficin	as de Bogotá D.C., en	la Carrera 2	2 no. 142-63. o e	en su orden, o
al tenedor de este paga	re, el día	de	del a	ño	SEGU	I NDO: que a
partir de esta fecha, s	sobre las obligacione	es insultas y los gasto	s pagaremos intereses	moratorios	a la tasa de máxi	ma autorizada
por las autoridades mon	etarias. TERCERO: c	que en caso de cobro	iudicial o extra iudicial	de este pac	iare serán de nue	estro cargo los
gastos y costos que por o	dicha cobranza se oca	asionen, así como el v	valor del impuesto de ti	mbre, si hav	lugar de él. CUA	ARTO: a partir
de la fecha de la respect	iva demanda judicial,	, sobre los intereses p	pendientes, debidos cor	un año de	anterioridad o ma	ás, nagaremos
intereses a la máxima tas	sa fijada para la mora	i. QUINTO: los hono	rarios de abogado, en o	aso de arre	glo directo o de p	ago a la etapa
prejudicial, se establece	n en un 20% sobre e	el valor de la obligac	ión más sus accesorios	. SEXTO: c	jue serán de nue	stro cargo los
impuestos que causen es	ote pagare, quedado i	al acreedor facultand	o para pagarlos por mi	cuenta si fu	ere necesario. Est	te pagaré será
llenado por CONSORCI EMMANUEL INSTITUT	O DE REHARII ITA	CION V HARTITTA	CION INFANTIL CA	DE DEMEN	CIAS EMANUEI	_ S.A.S., y/o
en documento a parte h	emos impartido para	tal efecto, de confo	rmidad con lo dispuest	on al artíc	nidad con ias inst	rucciones que
comercio.	A parama para	tar crecto, ac como	imidad com lo dispuesto) en ei ai uc	uio 622, IIICISO 2	dei codigo de
=	Barol					
1 IIIIa(3)		y/o				Este
pagaré será llenado	por el acreedor,	, de conformidad	de la carta de	instruccion	es, que se s	suscribe hoy
			- 1000000000000000000000000000000000000			
CAF	RTA DE INSTRUCC	IONES PARA LLEN	AR PAGARE CON ESP	ACIOS EN	BLANCO	
Bogotá,D.C.,yo,						,
Nosotros,						y/o
identificado(s) como apa	rece al pie de nuesti	ras firmas, autorizam	nos a CONSOPCIO CI	TNICA EM	MNAUEL V/o al	INSTITUTO
NACIONAL DE DEMEN	NCIAS EMANUEL S	S.A.S., v/o EMMAN	IUEL INSTITUTO DE	REHARTI 1	TACION Y HA	INSTITUTO RTI ITACION
INFANTIL S.A.S para lle	enar los espacios en l	blanco del pagare dis	tinguido con el No.		a	ue en la fecha
nemos suscrito a favor d	le CLINICA EMMN	IAUEL CONSORCIO	y/o al INSTITUTO	NACIONAL	DE DEMENCIA	S EMANUEL
S.A.S., y/o EMMANUE	L INSTITUTO DE R	EHABILITACION Y	HABILITACION INF	ANTIL S.A	S conforme con	las siguientes
instrucciones:						
1.El valor del capital será	la suma total que po	r hospitalización, cor	nsulta prioritaria y hospi	tal día, serv	icios prestados po	or los médicos
adscritos a la institución	i, medicamentos, da	nos ocasionados a	la institución (bienes r	nuebles e i	nmuebles), copa	gos y cuotas
moderadores y demás ga	ctos que se naya in	currido por concepto	de la permanencia en	el CONSO	RCIO CLINICA	EMMNAUEL
y/o al INSTITUTO NAC	NTILS A Se del n	acionto	.A.S., y/o EMMANUE	L INSTITU	TO DE REHABI	LITACION Y
HABILITACION INFA	ittizesiais, dei pe	aciente				
quien ingreso con fecha _ 1. Intereses de plazo:						
2. Intereses de mora a l		itida por las autoridad	des monetarias			
Así mismo me (nos) oblig	o (obligamos) a paga	ar los gastos de las c	obranzas prejudicial v ji	ıdicial en ca	so de que hava l	ugar a ello. El
pagare será llenado de a	acuerdo con estas ir	nstrucciones, si al m	omento de la salida de	al naciente	va nombrado la	cuenta no es
cancelada en su totalidad	l, o por el saldo en ca	aso de que se haya h	echo abono a tal cuent	a.	ya nombiado la	cuciita no es
Firma paciente:		N	lombre del paciente:			
C.C.: Firma responsable:		de				
Nombre del responsable:	11/1/10/					
CC: Call responsable.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Baaulyn	(_1, 1 \d).	NO 7		
L.L.: 3 1 9/15.	LOO	de Bt	(6, Mg.	re-Z	Cinebile a	

nde Demencias Emarcuel

FR	- THR	1 - 04

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Original: 29/06/2017 Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Myriam Baquero
Cedula de ciudadanía: 51943. A 00 Otal
Estado Civil: Sc race of a
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora: Inde pendion te
Dirección: Cra 3 # 6-22
Teléfono(s): 3208087964
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas
puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
 E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones. Nombres
cc. SINCA3 Ass Bds